





BASES

Premios a la mejor investigación jurídica y a los mejores trabajos tutorizados de TFG y TFM (3ª edición)

La "Cátedra Prevención Cantabria" procede por la presente a convocar la 3ª edición de dos premios que persiguen el fomento de la investigación y cultura preventivas. Estas dos modalidades son, en primer lugar, el premio "Cátedra Prevención Cantabria en Investigación Jurídica" a la mejor investigación jurídica y, en segundo lugar, el premio "Educando en Prevención" al mejor TFG o TFM.

BASES DEL PREMIO "CÁTEDRA PREVENCIÓN CANTABRIA EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA"

PRIMERA. El premio "Cátedra Prevención Cantabria en Investigación Jurídica" tiene como objetivo potenciar y reconocer la investigación jurídica en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, y se destina, en esta edición, a trabajos de investigación sobre las cláusulas de la negociación colectiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativas a prevención de riesgos laborales.

SEGUNDA. El trabajo podrá ser asumido individual o colectivamente, sin limitación de componentes del grupo, si bien en este último caso ha de hacerse constar la persona que actúa como coordinadora del mismo.

TERCERA. El trabajo no tendrá una extensión superior a 50 páginas en letra "Times New Roman" 12, interlineado sencillo y separación entre párrafos, anterior 6 y posterior 0. El trabajo ha de constar necesariamente de tres apartados: análisis jurídico de las cláusulas en seguridad y salud en el trabajo de la negociación colectiva sectorial y empresarial de Cantabria; lectura crítica de este clausulado, incluyendo las omisiones apreciables; y propuestas técnicas específicas que habrán de consistir, bien en modelos de cláusulas a insertar que suplan aquellas

insuficiencias, bien, con idéntico propósito, en aspectos a abordar y elementos claves de su ordenación en el convenio colectivo, indicando en ambos casos el nivel negocial adecuado al efecto.

CUARTA. El ganador del Premio a mejor investigación jurídica recibirá 6500€, así como una invitación para exponer el trabajo en el seno de una de las actividades organizadas por la Cátedra. Caso de ser un trabajo colectivo esta invitación será cursada a un único de sus coautores. Al premio monetario se le aplicará la retención por IRPF que corresponda en función de la normativa vigente. Este premio es incompatible con cualquier otro tipo de ayuda tanto público como privada.

QUINTA. Los trabajos de investigación presentados y premiados serán aportados por la Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales al Instituto Cántabro de Seguridad y Salud Laboral (ICASST) como documentación de trabajo a efectos de que este pueda elaborar la correspondiente guía técnica o estudios pertinentes. En todo caso, en la bibliografía de esta guía técnica habrá de figurar la contribución de los premiados y en el apartado de reconocimientos u otro la contribución de la propia Cátedra Prevención Cantabria a través de la convocatoria de este premio.

SEXTA. Los participantes deberán enviar la siguiente documentación a la dirección de correo electrónico <u>catedraprevencion@unican.es</u>, señalando en el asunto del mensaje el premio al que concurre.

- a. El trabajo de investigación en formato PDF.
- b. Identidad de todos sus autores y datos de contacto de todos los participantes (nombre/apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto), incluyendo, en su caso, la identidad del coordinador.

SÉPTIMA. El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta las 14:00 horas del día 28 de octubre de 2024.

OCTAVA. El procedimiento de concesión será el régimen de concurrencia competitiva. La Cátedra procederá al nombramiento de un jurado de cinco miembros, único, a los efectos de fallar ambas modalidades de premios.

El jurado estará presidido por la dirección de la Cátedra Prevención Cantabria y conformado por especialistas, dirección del ICASST o investigadores acreditados. El jurado tiene la facultad de interpretación y resolución de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo del Premio.

El jurado del premio valorará los trabajos presentados según los siguientes criterios, en base a una puntuación máxima de 10 puntos, si bien existirá una fase previa que procederá a excluir todos aquellos trabajos presentados que, a juicio del jurado, no cumplan los requisitos de contenido, organización, metodología y presentación adecuados.

- Organización, metodología y rigor científico: hasta 4 puntos
- Crítica de la negociación colectiva efectuada (apartado 2 del trabajo): hasta 3 puntos
- Formulación clara, precisa y adecuada de propuestas (apartado 3 del trabajo): hasta 3 puntos.

El premio podrá no adjudicarse y declararse desierto por incumplimiento de las condiciones exigidas en esta convocatoria o porque ninguno de los trabajos haya llegado al mínimo de calidad exigido. Del mismo modo el tendrá jurado libertad de criterio para determinar su concesión ex aequo (dividiéndose en tal caso la anterior cuantía) o bien la concesión de un primer premio de 4500 euros y de un segundo de 2000 euros.

NOVENA. La resolución de concesión se emitirá a más tardar el día 5 de noviembre, atendiendo al acta levantada por el Secretario/a del correspondiente jurado. La resolución de concesión se hará publicará por la Cátedra, con efectos de notificación, por idénticos medios a los de su convocatoria e individualmente a los premiados (o coordinador, en su caso). La Cátedra dará a esta resolución la difusión que se considere oportuna.

BASES DEL PREMIO "EDUCANDO EN PREVENCIÓN"

PRIMERA. El premio "Educando en Prevención" tiene por objetivo reconocer el trabajo materializado en un TFG/TFM presentado en España y que haya sido calificado positivamente en los tres últimos cursos académicos en cualquier especialidad: cursos 2023-2024, 2022-2023 y 2021-2022.

El ganador, único, del premio al mejor TFG o TFM recibirá 500€.

SEGUNDA. Constituye el objeto de este concurso el premiar la mejor investigación jurídica, en la primera de las modalidades antedichas, y el mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM) defendido y positivamente en los tres últimos cursos académicos en cualquier especialidad: cursos 2023-2024, 2022-2023 y 2021-2022.

TERCERA. Pueden presentar su solicitud los estudiantes o egresados/as que hayan defendido su TFG o TFM sobre prevención de riesgos laborales los tres últimos cursos académicos en cualquier especialidad: cursos 2023-2024, 2022-2023 y 2021-2022., en España. Dicho TFG o TFM ha de haber sido calificado positivamente. Idiomas: español. Inglés.

CUARTA. Los participantes deberán enviar la siguiente documentación a la dirección de correo electrónico catedraprevencion@unican.es señalando en el asunto del mensaje el premio al que concurre.

- Una copia de la memoria de la publicación o el trabajo en formato PDF.
- Certificación de la calificación obtenida en el Trabajo emitida por el centro responsable.
- Datos de contacto del/la participante (nombre/apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto).

La documentación presentada, salvo la de los trabajos ganadores, será borrada y eliminada de las Bases de Datos de la Cátedra una vez entregado el premio y se hayan cumplido los términos para la resolución de los posibles recursos. Al efecto del cumplimiento de plazos, se tiene en cuenta la fecha y hora de envío.

QUINTA. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 2 hasta el 20 de septiembre a las 14:00 horas de 2024.

SEXTA. El procedimiento de concesión será el régimen de concurrencia competitiva. La Cátedra procederá al nombramiento de un jurado de cinco miembros. El jurado estará presidido por la dirección de la Cátedra Prevención Cantabria y conformado por especialistas, dirección del ICASST o investigadores acreditados. El jurado tiene la facultad de interpretación y resolución de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo del Premio.

El jurado del premio valorará los trabajos presentados según los siguientes criterios, en base a una puntuación máxima de 10 puntos, si bien existirá una fase previa que procederá a excluir todos aquellos trabajos presentados que, a juicio del jurado, no cumplan los requisitos de organización, metodología y presentación adecuados.

- Objetivos y justificación del estudio: hasta 2 puntos
- Organización, metodología y rigor científico: hasta 3 puntos
- Resultados y conclusiones: validez, desarrollo y valor añadido: hasta 2 puntos
- Posibilidad de aplicación práctica o desarrollo práctico de su contenido: hasta 3 puntos

SÉPTIMA. El premio podrá no adjudicarse y declararse desierto por incumplimiento de las condiciones exigidas en esta convocatoria o porque ninguno de los trabajos haya llegado al mínimo de calidad exigido.

La resolución de concesión se emitirá a más tardar el 14 de octubre. El órgano competente para la resolución de la convocatoria será la Cátedra Prevención Cantabria. La resolución de concesión se hará publicará por la Cátedra, con efectos de notificación, por idénticos medios a los de su convocatoria. La resolución se hará pública por parte de la Cátedra y se le dará la difusión que se considere

oportuna. Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma o porque ninguno de los trabajos presentados haya llegado al mínimo de calidad exigido. La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

OCTAVA. El premio se financia a cargo de la Cátedra Prevención Cantabria por un importe de 500 euros ("Educando en Prevención"). Al premio monetario se le aplicará la retención por IRPF que corresponda en función de la normativa vigente. Este premio es compatible con cualquier otro tipo de ayuda tanto público como privada

DISPOSICIONES COMUNES

- Todo lo no previsto por la convocatoria deberá ser interpretado de acuerdo a la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizados por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad de Cantabria.
- La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

DATOS DE CÁRACTER PERSONAL

Datos del responsable PREMIOS CÁTEDRA PREVENCIÓN CANTABRIA Cátedra Cantabria Prevención Correo: catedraprevencion@unican.es

Finalidades y base jurídica del tratamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Cátedra Prevención Cantabria que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio. Conforme a lo previsto en el artículo 6 del RGPD y de la LOPDGDD el tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la finalidad anteriormente definida.

Procedencia. La Cátedra Prevención Cantabria únicamente tratará los datos proporcionados por la persona solicitante.

Destinatarios de los datos personales. En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes: publicación de la resolución de concesión en páginas web alojadas bajo el dominio de Cátedra Prevención Cantabria y en otras redes sociales. Amén del uso del trabajo de investigación conforme a lo establecido en las bases.

Plazo de conservación de los datos. Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y, posteriormente, durante el tiempo necesario para responder a las eventuales cuestiones legales surgidas como consecuencia de la participación en la convocatoria.

Derechos. Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante PREMIOS CÁTEDRA PREVENCIÓN CANTABRIA el envío de un correo electrónico dirigido a Cátedra de Prevención Cantabria (catedraprevencion@unican.es) indicando el derecho que ejercen y aportando una copia de su DNI. También podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Le informamos que si usted presenta una solicitud para el ejercicio de estos derechos y considera que no ha sido atendida adecuadamente por nuestra institución, puede dirigirse, con carácter previo a la reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Cantabria (dpd@unican.es).